



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Juan Carlos Ramírez Mateus
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00936 00
Decisión:	Niega solicitud - Requiere a auxiliares designados

1. No se accede a la solicitud presentada por el acreedor Banco BBVA Colombia S.A., con miras a que se dicte en el presente asunto sentencia anticipada, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 565 del C. G. del P, puesto que no se encuentran agotadas las etapas previstas en los numerales 1° a 3 del artículo 564 *ib*, las que resultan necesarias previo a tomar una decisión de fondo.

2. En consecuencia, a fin de dar trámite al proceso y teniendo en cuenta que uno de los tres liquidadores designados mediante auto de 17 de mayo de 2022 no aceptó el cargo con fundamento en que está inscrito como Auxiliar de la Justicia en las Categorías “A” y “B”, por Secretaría, **REQUIÉRASE** a los otros liquidadores designados, según actas visibles en los documentos 059 y 061 del expediente. Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 49 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 101

Bogotá, 19 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8175f4f68641685a62be4bd6b14afd754725675595bea70f60074f1bb58891**

Documento generado en 18/07/2022 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>